SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTIO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 001 /2018

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Asunto: Documentación requerida para la concertación.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2018
Presentes

Me permito informarles que a partir del día 31 de enero de 2018, inician las concertaciones del subsidio FORTASEG 2018; por lo que se hace una atenta invitación para conocer los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018" (Lineamientos FORTASEG 2018) la fórmula de elegibilidad y la distribución de los recursos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2018.

En este sentido, con el propósito de agilizar los procesos de concertación y ministración de recursos, así como de integrar debidamente el expediente del beneficiario, atentamente se les informa que en la fecha que les corresponda acudir (de acuerdo al calendario establecido por el Secretariado Ejecutivo) deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 47, fracciones II y XIV, de los Lineamientos FORTASEG 2018. Por lo que deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- Cartas de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación, las cuales deberán contener como mínimo nombre del Beneficiario, número de cuenta con 11 posiciones y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del Beneficiario, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

- Constancia de domicilio fiscal del Beneficiario.

- En el caso de las acciones de infraestructura, se deberá adjuntar la documentación que acredite la propiedad legal del (de los) predio (s).

- Formato de diagnóstico en materia de profesionalización; tanto en formato electrónico excel, como impreso el cual deberá ser requisitado y debidamente formalizado por el Presidente Municipal. Ello, con la finalidad de conocer las necesidades de profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública de los beneficiarios; de

conformidad con el oficio número SESNSP/DGAT/0052/2018 emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico (se adjunta oficio y formato).

- Nombre y cargo de los servidores públicos que suscribirán el Convenio por parte de los beneficiarios y la fecha en la cual asumieron el cargo.

- En caso de que aplique, copia certificada del convenio en el que se establezca quién es la autoridad que ejerce la función de seguridad pública en el municipio (mando coordinado; o, la entidad ejerce directamente la función en el municipio).

Toda vez que para este Secretariado Ejecutivo resulta de vital importancia que todos los temas materia del subsidio FORTASEG 2018, sean tratados directamente entre la Presidencia Municipal y/o la persona que el beneficiario se sirva designar como enlace con este órgano desconcentrado, se hace especial hincapié en que la persona que sea el vínculo, preferentemente tenga la calidad de servidor público adscrito a la presidencia municipal y que conozca los procedimientos del FORTASEG y el marco normativo que los regula. Asimismo, se destaca que no se realizará ningún trámite y tampoco se otorgará información alguna a personas que no se encuentren debidamente autorizadas y cumplan con las características señaladas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ausencia del Director General de Vinculación y Seguimiento, firma en suplencia el **Lic. Sergio Alonso Esquivias Salgado, Director General Adjunto.**

c.c.p. **Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora,** Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.

SAES/ampm

Folios 01617 y 0721